

## INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

---

**Expediente n.º:** 557/2018

**Informe de los Servicios Técnicos**

**Procedimiento:** Sobre la no división en lotes del objeto del contrato

**Asunto:** CONTRACTACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIAL I COMPLEMENTOS DECORATIVOS I LÚDICOS PARA LOS ACTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO DE ANDRATX.

**Naturaleza del informe:**  Definitivo

**Documento firmado por:** El Técnico Municipal

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente de CONTRACTACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIAL I COMPLEMENTOS DECORATIVOS I LÚDICOS PARA LOS ACTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO DE ANDRATX.

#### INFORME

**PRIMERO.** En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

A) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- *Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.*
- *Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia ya que deben estar coordinados diferentes departamentos del municipio así como asociaciones culturales y empresas subcontratadas.*

**SEGUNDO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

## INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

---

**CUARTO.** Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

ANDRATX, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE